

DECRETO N° **722** /
TEMUCO, **15 NOV 2023**
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°625 de fecha 05 de agosto de 2022 que aprueba las bases administrativas de la Licitación N° 1658-463-LQ22, por Adquisición contrato de suministro útiles de aseo e insumos para prevención de covid-19, para la Municipalidad de Temuco. Escuela Armando Dufey, Línea N°1.
2. El Decreto Alcaldicio N° 938 de fecha 13 de octubre de 2022 que, adjudica la licitación 5060-543-LQ22, por Adquisición contrato de suministro útiles de aseo e insumos para prevención de covid-19, para la Municipalidad de Temuco. Escuela Armando Dufey, Línea N°1.
3. La orden de compra N°1658-3038-SE23 de fecha 31 de agosto de 2023, aceptada por el proveedor: Castilla y Aragón SPA.Rut:96.989.530-7.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-3038-SE23, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, por Adquisición Contrato de suministro de útiles de aseo e insumos para prevención de covid-19, para la Municipalidad de Temuco. Escuela Armando Dufey, Línea N°1.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Castilla y Aragón SPA. por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Certificado de notificación del ITO de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma.
9. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Don Hugo Elgueta Bichet, Prevencionista de Riesgo DAEM, acredita disconformidad por Adquisición contrato de suministro útiles de aseo e insumos para prevención de covid-19, para la Municipalidad de Temuco. Escuela Armando Dufey, Línea N°1.
2. Que, la orden de compra N°1658-3038-SE23 por Adquisición contrato de suministro útiles de aseo e insumos para prevención de covid-19, para la Municipalidad de Temuco, Escuela Armando Dufey, Línea N°1, fue enviada el 31 de agosto de 2023 y aceptada el 05 de septiembre de 2023.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 03 días Corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 04 de septiembre de 2023, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 05 de septiembre del 2023, presentando 01 día de atraso.
4. Que, conforme lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°625 que aprueba las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% de la orden de compra por día de atraso.

IDOC: **2811434**

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 2% del valor adjudicado, correspondiente al atraso de 1 día, resultando un total de \$37.485 (Treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) al proveedor Castilla y Aragón SPA.Rut:96.989.530-7
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-3038-SE23, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Castilla y Aragón SPA.Rut:96.989.530-7
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

M. P. P.
HMSH/PDP/mmo
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 2811434



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
V&D
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JURIDICA
EDUCACION
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA